



Sesión Ordinaria de Cabildo Septiembre 27 de 2022

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 27 veintisiete de Septiembre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
4. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

- 1) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado Isaac Salinas Domínguez a la ciudadana Eliza Ramos Alanís y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte.
- 2) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado Felipe Gutiérrez Juárez a la ciudadana Sara Rodríguez Avilés y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte.
- 3) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado José Armenta Rojo a la ciudadana María de Lourdes Reséndiz y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte.
- 4) Acuerdo por el que se autoriza la dación en pago a favor del Municipio de Querétaro de los predios identificados con clave catastral 14 01

001 39 256 001 Y 14 01 001 39 257 001,
Delegación Municipal Epigmenio González.

5) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 22 de febrero de 2022, en el punto 5, apartado IV, inciso 6, del orden del día.

II. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

6) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero de 2022, en el punto 5, apartado V, inciso 10, del orden del día.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado; por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTR. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al punto de **TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió aclaración alguna de la misma, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor



QUERÉTARO

MUNICIPIO

Acta de Cabildo

5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Úvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Ausente
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tiene por aprobada la misma. Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Inciso 1) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado Isaac Salinas Domínguez a la ciudadana Eliza Ramos Alanís y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor

3960

7.-	Martha Montes	Fabiola Larrondo	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto		Regidor	Ausente
9.-	José Arturo González Córdoba		Regidor	A favor
10.-	Juliana Quintanar	Rosario Hernández	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega		Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés		Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico		Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo		Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida		Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa		Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: En uso de voz informativa dio cuenta que se había ausentado de esa sesión de cabildo, el Regidor José Manuel Sánchez Nieto, por lo que se encontraban presentes 15 miembros de ese Honorable Ayuntamiento. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

PRIMERO. Se reconoce como beneficiaria del finado **ISAAC SALINAS DOMÍNGUEZ**, a la ciudadana **ELIZA RAMOS ALANÍS** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo y el original de la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes relativos a la concesión de la pensión por muerte que nos ocupa.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.



QUERÉTARO —MUNICIPIO—

Acta de Cabildo

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos." ---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Inciso 2) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado Felipe Gutiérrez Juárez a la ciudadana Sara Rodríguez Avilés y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

PRIMERO. Se reconoce como beneficiaria del finado **FELIPE GUTIÉRREZ JUÁREZ** a la ciudadana **SARA RODRÍGUEZ AVILÉS** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo y el original de la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes relativos a la concesión de la pensión por muerte que nos ocupa.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos." -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Inciso 3) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado José Armenta Rojo a la ciudadana María de Lourdes Reséndiz y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación. -----



No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... **A C U E R D O**

PRIMERO. Se reconoce como beneficiaria del finado **JOSÉ ARMENTA ROJO** a la ciudadana **MARÍA DE LOURDES RÉSENDIZ** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo y el original de la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes relativos a la concesión de la pensión por muerte que nos ocupa.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el

artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos." -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Inciso 4) Acuerdo por el que se autoriza la dación en pago a favor del Municipio de Querétaro de los predios identificados con clave catastral 14 01 001 39 256 001 y 14 01 001 39 257 001, Delegación Municipal Epigmenio González.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor



14.-	Marco Álvarez Labastida	Regidor	
15.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la dación en pago a favor del Municipio de Querétaro de los predios identificados con clave catastral 14 01 001 39 256 001 y 14 01 001 39 257 001, Delegación Municipal Epigmenio González, conforme a lo señalado en los **considerandos 11, 12, 13 y 14** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La presente dación en pago sólo libera de responsabilidad por el importe líquido de los bienes cedidos, por lo que las sociedades solicitantes deberán cubrir la cantidad correspondiente al restante de los adeudos referidos en este documento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que lleve a cabo el procedimiento legal correspondiente, para el cumplimiento al resolutivo **PRIMERO** y se incorpore los predios referidos al patrimonio municipal, conforme a lo estipulado en el presente Acuerdo, agotando cada una de las etapas que se requieran; de igual manera, se instruye a que una vez formalizada la dación en pago, proceda a actualizar los registros e inventarios respecto del inmueble objeto del presente acuerdo; debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas.

CUARTO. Se instruye a la Consejería Jurídica, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, y a las sociedades solicitantes, para que lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización de la figura de Dación en Pago, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, el Código Fiscal del Estado de Querétaro y la normatividad aplicable, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten para su conocimiento, a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Derivado de la presente autorización las sociedades solicitantes quedan condicionadas a no promover ante la Autoridad fiscal la devolución y/o compensación de lo pagado en especie.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección Municipal de Catastro, para que en caso de ser necesario, realicen los

trabajos técnicos necesarios, como lo pueden ser, deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisión, fusión y/o todos aquellos necesarios, a fin de determinar y establecer la superficie de los predios materia del presente Acuerdo, que en su caso se requieran, ello, en el supuesto de que existan diferencias en las mismas, en la inteligencia de que los resultados que arrojen los mismos, serán tomados como válidos, y quedando a cargo de la sociedades solicitantes, los impuestos y derechos que se deriven.

SÉPTIMO. Se instruye a la Consejería Jurídica, así como a las sociedades solicitantes, para que lleven a cabo la protocolización del presente Instrumento ante notario público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo a las sociedades solicitantes; quien deberá remitir una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita, a la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

OCTAVO. El importe de los adeudos de las sociedades solicitantes deberá actualizarse a la fecha de pago.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Administración, y a la Consejería Jurídica, para que dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo y a realizar cualquier tipo de trámite y/o servicio con el fin de que se cumpla el objeto de la presente autorización, debiendo remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a las sociedades solicitantes; debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras



QUERÉTARO

MUNICIPIO

Públicas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Ingresos, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Epigmenio González y a Inmobiliaria y Desarrolladora San Juan, S.A. de C.V., Bosques de San Juan, S.A. de C.V., Golf de San Juan, S.A. de C.V. e Inversiones Prime Q, S.A. de C.V., a través de su representante legal."-----

Acta de Cabildo

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Inciso 5) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 22 de febrero de 2022, en el punto 5, apartado IV, inciso 6, del orden del día.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 22 de febrero de 2022, en el punto 5, apartado IV, inciso 6, del orden del día, de conformidad a lo establecido en el **considerando 5** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes las obligaciones establecidas en el Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de febrero de 2022, en el punto 5, apartado IV, inciso 6, del orden del día que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Mujer, Consejería Jurídica Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos, Dirección de Obra Pública, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Regularización Territorial, Dirección de



QUERÉTARO

MUNICIPIO

Cabildo

Mantenimiento de Infraestructura y Áreas Verdes, ~~Ir~~ **Acta de** Ecología y Cambio Climático, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro, y a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN**

II. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Inciso 6)

Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero de 2022, en el punto 5, apartado V, inciso 10, del orden del día. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

8960

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero de 2022, en el punto 5, apartado V, inciso 10, del orden del día, de conformidad a lo establecido en el **considerando 9 y 10** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo autorizado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de febrero del 2022, que no hayan sido modificadas en el presente instrumento.

TERCERO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Regularización Territorial, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica, Unidad Municipal de Protección Civil, a la Delegación Estatal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en Querétaro, Delegación Municipal Epigmenio González, y a la Asociación Civil denominada "Asociación Francisco J. Murgía" A.C."-----



QUERÉTARO —MUNICIPIO—

Acta de Cabildo

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día esa Sesión Ordinaria Cabildo y agradeciendo la presencia de alumnos de la licenciatura en contabilidad de la UAQ y de Ingeniería Ambiental de la Anáhuac, **clausuró y levantó** la misma siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día 27 veintisiete de septiembre de 2022. -----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----

